

## CONVOCATORIA

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía (ICPFA), convoca el día quince (15) de enero de cada año el Concurso Literario “LETRAS EN MOVIMIENTO”, asumiendo la edición y organización de los trabajos galardonados con cualquiera de los premios establecidos.

## BASES DEL CONCURSO

### Artículo 1. PARTICIPANTES

Podrán optar al Concurso todas las personas fisioterapeutas que se encuentren colegiadas en cualquiera de los Colegios Profesionales de Fisioterapia en España, que estén al corriente de sus obligaciones colegiales y habilitadas para el ejercicio de la profesión; con excepción de aquellas que integren las respectivas Juntas de Gobiernos de cada Colegio Profesional y de las que integren el Jurado para la concesión de los premios.

### Artículo 2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Este Concurso pretende resaltar la creatividad literaria de las personas que, además, se dedican activamente a la Fisioterapia.

### Artículo 3. TEMA

El tema y el estilo literario serán libres.

### Artículo 4. PREMIOS

Se establecen únicamente dos (2) premios para los mejores trabajos literarios, pudiendo además concederse un premio Accésit si el Jurado lo estima pertinente, repartidos en base a las siguientes categorías y dotaciones:

| PREMIOS          |                           |
|------------------|---------------------------|
| CATEGORÍAS       | DOTACIÓN                  |
| Premio ganador   | Mil euros (1000 €)        |
| Premio finalista | Setecientos euros (700 €) |
| Premio Accésit   | Quinientos euros (500 €)  |



El abono de la dotación correspondiente a cada una de las categorías establecidas correrá a cargo del ICPFA y será otorgado a su/s autor/a/es/as.

En aplicación de la normativa fiscal vigente, las cantidades abonadas en concepto de premios tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando obligado el ICPFA a practicar las retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que correspondan; teniendo en cuenta igualmente los límites cuantitativos excluyentes de dicha obligación establecidos en el Reglamento de dicho impuesto.

## **Artículo 5. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

### **(a) Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de los trabajos literarios inicia el día quince (15) de enero y finalizará a las veinticuatro (24) horas del día quince (15) de marzo del año de la convocatoria. No será admitido ningún trabajo una vez finalizado dicho plazo.

### **(b) Número de trabajos.**

Se podrán presentar todos los trabajos que crean oportunos, ya sean éstos individualmente o en colaboración con otros/as compañeros/as fisioterapeutas, para optar a los premios.

### **(c) Requisitos de presentación de trabajos.**

Se admitirán a concurso todos los trabajos literarios presentados, escritos en lengua española, que sean originales e inéditos y reunan los siguientes requisitos:

1. No haber sido publicados total o parcialmente en ningún tipo de formato, incluido internet, ni estar a la espera de respuesta en un proceso editorial.
2. No haber sido galardonado previamente en otros premios o concursos ni encontrarse a la espera de fallo en cualquier otra convocatoria, por razón del trabajo presentado para el presente concurso literario.
3. Su redacción será escrita en castellano, con una extensión máxima de 50 páginas debidamente numeradas y con el siguiente formato: DIN-A4, a doble espacio de interlineado y a una sola cara, utilizando el tipo de letra Arial o Time New Roman, a 12 puntos de tamaño de fuente.

### **(d) Modo de presentación.**

La obra deberá ser presentada, únicamente, en formato digital PDF (Portable Document Format), mediante el envío de dos archivos a la dirección electrónica del Departamento de Premios y Ayudas: [premiosyayudas@colfisio.es](mailto:premiosyayudas@colfisio.es), respetando las siguientes indicaciones:

1. En el asunto del correo electrónico se especificará “Para el Concurso Literario LETRAS EN MOVIMIENTO”.
2. En el envío a la dirección de correo electrónica, indicada previamente, no pueden figurar nombres o apellidos de los/las autores/as.



3. En un archivo, que será denominado como el título de la obra, en mayúsculas, “TÍTULO DE LA OBRA” (ejemplo: “ANDALUCÍA”), se enviará la misma bajo seudónimo. No se aceptarán como seudónimos los nombres artísticos o alias que permitan identificar al/a la autor/a.
4. En otro archivo, denominado como el título de la obra, en mayúsculas, “TÍTULO DE LA OBRA – PLICA” (ejemplo: “ANDALUCÍA – PLICA”), se enviarán los siguientes datos:
  - 4.1. TÍTULO DE LA OBRA.
  - 4.2. SEUDÓNIMO.
  - 4.3. NOMBRE Y APELLIDOS.
  - 4.4. AÑO DE NACIMIENTO, CIUDAD Y PAÍS.
  - 4.5. TELÉFONO.
  - 4.6. CORREO ELECTRÓNICO.
  - 4.7. BREVE CURRÍCULO LITERARIO.
  - 4.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
5. Este segundo archivo quedará en custodia por el ICPFA y sólo se abrirá tras el fallo del jurado para conocer la identidad de los ganadores, así como los demás datos para su localización.

## Artículo 6. JURADO

### (a) Composición.

1. El Jurado estará compuesto por tres (3) fisioterapeutas, siendo indiferente su adscripción colegial.
2. El Jurado será elegido por la Junta de Gobierno del ICPFA. Uno de los miembros deberá pertenecer a la Junta de Gobierno, y actuará como secretario, levantando acta del fallo del concurso.

### (b) Plazo.

El veredicto del Jurado se dará a conocer públicamente, antes de las veinticuatro (24) horas del día cinco (5) de mayo del año de la convocatoria.

### (c) Fallo.

1. El Jurado fallará un ganador y un finalista entre las obras presentadas, reservándose la posibilidad de conceder un Accésit cuando la calidad de los trabajos alcance el merecimiento de dicho galardón.
2. El fallo del Jurado se comunicará tanto a los/as ganadores/as, como a los medios de comunicación.
3. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

## **Artículo 7. ENTREGA DE PREMIOS.**

Los premios serán entregados a la/s persona/s autora/s de los trabajos galardonados, coincidiendo con alguno de los actos organizados por el ICPFA que la Junta de Gobierno designe. Se avisará de la fecha designada para la entrega con una antelación mínima de quince (15) días naturales.

Los gastos de transporte y alojamiento de una noche de las personas premiadas, en el ámbito nacional, ocasionados para la recogida de premios en la ciudad y emplazamiento designado por la Junta de Gobierno del Colegio para efectuar la entrega, correrán a cargo del ICPFA.

## **Artículo 8. DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS.**

Los trabajos literarios que no hayan resultado premiados serán devueltos a sus autores/as, previa solicitud por email recibida en la misma dirección electrónica a la que se enviaron para su participación en el concurso, dentro de un plazo de sesenta (60) días naturales a contar desde el día del fallo. Finalizado dicho plazo, los trabajos serán eliminados definitivamente.

## **Artículo 9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía se reserva el derecho de explotación de los trabajos premiados, manteniéndose la autoría del mismo, en los medios que considere oportunos, tanto físicos como digitales.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de esta normativa. Su incumplimiento en de cualquiera de las anteriores bases o requisitos, supondrá la descalificación inmediata del participante en el mismo.

Las circunstancias no previstas en esta normativa serán resueltas a criterio del ICPFA o del Jurado calificador, según proceda.

## **Artículo 10. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, informamos que los datos facilitados por las personas participantes en las convocatorias de los distintos premios y concursos organizados por el ICPFA, podrán formar parte de ficheros titularidad del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, cuya finalidad es la gestión de las actividades colegiales relativas a la evaluación y fallo de los premios que convoque, así como la posible publicación y difusión de los trabajos

galardonados y de sus autores/as quienes consienten el uso de sus datos personales desde el momento en el que participan y aceptan las bases del concurso. Los participantes autorizan la remisión de información a través de medios electrónicos (mensajes SMS, y correo electrónico).

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse por escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, en la dirección de la Sede del Colegio, C/ Bartolomé de Medina, 1, 41004 - SEVILLA.

## Artículo 11. CALENDARIO.

| CALENDARIO DEL CONCURSO LITERARIO<br>“LETRAS EN MOVIMIENTO” |                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Convocatoria                                       | 15 de enero de cada año.                                                                                                                                                                                                     |
| Fechas para la presentación de trabajos                     | Desde el día 15 de enero hasta el 15 de marzo del año de la convocatoria                                                                                                                                                     |
| Fecha publicación del veredicto del jurado                  | 5 de mayo del año de la convocatoria                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de entrega de premios                                 | Los Premios serán entregados a sus autores coincidiendo con alguno de los actos organizados por el ICPFA que la Junta de Gobierno designe.<br>Se avisará con 15 días naturales de antelación al de la entrega de los mismos. |

**Nota:** En el caso de que las fechas señaladas coincidan con un día no laborable, se considerará el día siguiente hábil, según el calendario laboral de la sede del ICPFA

Daniel Madruga Maura  
Secretario General